



**LA OMIC DISPONE MEDIDAS ESPECIALES PARA
ATENDER A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL
TEMPORAL**

La Oficina Municipal de Información al Consumidor permanece abierta en horario de mañana y tarde para informar y tramitar las reclamaciones

El delegado de Consumo, José Luis Luna ha querido mostrar el apoyo del Ayuntamiento a todas aquellas personas que se han visto afectadas por el fuerte temporal vivido por nuestra localidad en la madrugada del 11 de octubre y ha manifestado que la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) se pone a disposición de todos ellos para informarles, asesorarles y tramitarles todas aquellas reclamaciones que sea pertinente formular.

Para todo ello, tal y como anunciase hace unos días el Alcalde, Lorenzo Sánchez Alonso se han adoptado medidas como la ampliación del horario de la citada oficina, que no sólo abrirá de nueve de la mañana a tres de la tarde, como es habitual, sino que al objeto de poder dar respuesta a un mayor número de personas también estará abierta por las tardes desde las cinco hasta las ocho. Por otro lado, se ha dispuesto un número de teléfono 956.82.91.30 para solicitar cita previa.

El delegado ha explicado que desde la OMIC se facilita un impreso en el que recoger la relación de daños; se informa de las condiciones y requisitos a tener en cuenta a la hora de presentar una reclamación, así como la documentación necesaria para ello y se facilitan los certificados oficiales de las actuaciones llevadas a cabo por los agentes de la Policía Local o por cualquier otro departamento municipal.

Por su parte, José Ramón Alonso, técnico de la OMIC ha insistido en que el objetivo es dar una respuesta inmediata a las demandas planteadas por los vecinos que han sido afectados por las fuertes lluvias. En este sentido, ha animado a estas personas a acudir a la OMIC para recibir todo el asesoramiento que deseen y ayudarles con los trámites a realizar para presentar reclamación. A todos aquellos que tienen seguro de vivienda o vehículos les aconseja dirigirse a su compañía aseguradora, para ver si en las condiciones de su póliza tienen establecida la cobertura para estos casos. Si dicha cobertura no se contemplase, lo correcto es que la compañía de seguros, o en su defecto la propia OMIC, realice las gestiones ante el consorcio de compensaciones de seguros.

Junto a la hoja de daños es necesario presentar una fotocopia de la póliza de seguros, así como el recibo que acredite que se está al corriente del pago de la misma y todas aquellas fotografías o imágenes en las que se reflejen los daños. Desde la OMIC se ha establecido contacto con el departamento de siniestros del consorcio, que ha abierto una línea de atención directa para agilizar en lo posible los trámites para que los peritos hagan una valoración de los daños cuanto antes. José Ramón Alonso ha querido agradecer a las personas que se han pasado por la oficina, hasta el momento 157 ciudadanos, su comportamiento.

Rota, 16 de Octubre de 2008

GABINETE DE PRENSA
Tlf: 956 846173 – Fax: 956840200
E-mail: gabineteprensa@aytorota.es
www.aytorota.es